



Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
FGC/CMC
E1292/2019



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA SUSCRIPCIÓN
AL SITIO WEB DEL DIARIO "EL MERCURIO DIGITAL".**

SANTIAGO, 14 FEBRERO 2019

EXENTA Nº 65

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 121, de 2018, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2019; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Hacienda requiere contratar una suscripción digital, al sitio periodístico "El Mercurio Digital", por un periodo de 12 meses.

2.- Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el producto requerido.

3.- Que, el servicio requerido se accede solo a través de suscripción digital.

4.- Que, El Mercurio Digital, es el único proveedor del sitio periodístico de información y opinión.

5.- Que, en virtud de lo dispuesto en la letra d) del artículo 8º, de la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el numeral 4 del artículo 10 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley antedicha se establece que procede el trato o contratación directa "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", siendo este el caso.

6.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, esta Secretaría de Estado ha buscado resguardar el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

7.- Que, atendido a que el proveedor no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante, el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE, la contratación bajo modalidad de trato directo, de una suscripción al sitio web del diario "El Mercurio Digital", por el periodo de 12 de meses.

2. AUTORIZÁSE, el pago al proveedor **El Mercurio Digital**, hasta la suma total de \$149.390.- (ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa pesos), desglosado de la siguiente manera: el cobro por el primer mes será de \$1.000.- (mil pesos) y a partir del segundo mes y hasta el fin de la suscripción, la suma mensual será de \$13.490.- (trece mil cuatrocientos noventa pesos).

3. IMPÚTESE, el gasto antes indicado, al **Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010 "Servicio de Suscripciones y Similares"**, del Presupuesto Vigente para el año 2019, cuyo centro de costos es Gabinete Ministro, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Sr. Subsecretario de Hacienda



FRANCESCA GORZIGLIA CHEVIKOFF
Jefa Departamento Administrativo
Subsecretaría de Hacienda

Distribución:

- Srta. Claudia Muñoz Campos, Encargada (S) de Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quitral Henríquez, Encargada de Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Archivo Unidad de Atención de Consultas-Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.